

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2014 434

Acéptese la sustitución de poder presentada en el anterior escrito por el doctor JOHAN CAMILO GONZALEZ JIMENEZ.

En consecuencia, téngase al doctor JANN CARLO CASTRO ROJAS como apoderado judicial de PERUZZI COLOMBIA SAS en los términos y para los fines del poder inicial.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez